

GOBIERNO REGIONAL PIURA



(233) Docencia
Reunión

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
17 SEP 2012
Hoja 1 de 1
9:30 am

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 558 -2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 06 SEP 2012

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1009/2012/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Setiembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 396-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Setiembre del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 028-2012/GRP-401000-401400-401410-LMCS de fecha 10 de Setiembre del 2012; OFICIO N° 556-2012-MPA-A de fecha 13 de Julio del 2012; OFICIO N° 779-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Junio del 2012; OFICIO N° 037-2012-MPA-A de fecha 18 de Enero del 2012, Resolución Gerencial N° 007-2012-MPA-GM de fecha 17 de Enero del 2012; referidos a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto : **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el OFICIO N° 037-2012-MPA-A de fecha 18 de Enero del 2012, la Municipalidad Provincial de Ayabaca; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**; con un Valor Referencial de **UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTAIOCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'114,778.32)**, el mismo que ha sido aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 007-2012-MPA-GM de fecha 17 de Enero del 2012;

Que, mediante el OFICIO N° 779-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Junio del 2012, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; solicita a la Municipalidad Provincial de Ayabaca tramitar el cambio de Unidad Ejecutora, ya que en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública se ha registrado el Proyecto indicado, siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad Provincial de Ayabaca; ya que se cuenta con la capacidad técnica administrativa instalada y los recursos financieros que permitirán financiar el costo de inversión del citado.

Que, mediante el OFICIO N° 556-2012-MPA-A de fecha 13 de Julio del 2012, la Municipalidad Provincial de Ayabaca, remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la Ficha SNIP con el cambio realizado de Unidad Ejecutora a favor de la esta entidad del Proyecto : **RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**; con Código SNIP N° 157820;

El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 558 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Total Costos y Presupuestos
- Valor Referencial
- Sub Presupuesto 01
Obras Provisionales : Trabajos Preliminares
 - Valor Referencial 01
 - Relación de Insumos del VR 01
 - Análisis de Costos Unitarios del VR 01
- Sub Presupuesto 02
Construcción de Aulas
 - Valor Referencial 02
 - Relación de Insumos del VR 02
 - Análisis de Costos Unitarios del VR 02
- Sub Presupuesto 03
Instalaciones Eléctricas
 - Valor Referencial 03
 - Relación de Insumos del VR 03
 - Análisis de Costos Unitarios del VR 03
- Gastos Generales
- Presupuestos Analíticos
- Cronograma de Avance de Obra
- Cronograma Valorizado de Obra
- Planilla de Metrados
- Planos.

META :

1. CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE 06 AULAS NIVEL SECUNDARIO :

- Construcción de 01 ambiente que serán utilizados para el dictado de clases de 48 m2.
- Construcción de 04 ambientes que serán utilizados para el dictado de clases de 42 m2.
- Construcción de 01 ambiente para Biblioteca de 48 m2.

2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE MATERIAL NOBLE.

- Construcción de 01 ambiente que serán utilizados para el funcionamiento de un laboratorio de Cómputo de 48 m2.

3. SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ÁREA COMPLEMENTARIA

- Construcción de Cerco Perimétrico de malla metálica.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



232
Diciembre
Treinta y dos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 558 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 06 SEP 2012

4. SUSTITUCIÓN DE UN MÓDULO PARA AREA ADMINISTRATIVA

- Construcción de un ambiente para Dirección y sala de Profesores.

SUSTITUCIÓN ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

- Construcción de SS.HH. para el nivel secundario
- Reconstrucción de SS.HH. para docentes
- Sustitución de ambiente para Almacén.

6. EQUIPAMIENTO

- Suministro y Equipamiento de Mobiliario Escolar a las Aulas Secundarias
- Suministro y Equipamiento de Mobiliario para Laboratorio de Computo
- Suministro y Equipamiento de Mobiliario para Dirección/Sala de Profesores
- Suministro y Equipamiento de Mobiliario para Almacén.

Que, mediante el INFORME N° 028-2012/GRP-401000-401400-401410-LMCS la Sra. Leyla Cruzado Sánchez, remite a la Unidad de Estudios y Proyectos, la actualización de Precios del Proyecto antes indicado;

Que, mediante el INFORME N° 396-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Setiembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1009-2012/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Setiembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, para la emisión de la Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 558 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : **RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**”, con un Valor Referencial de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAISEIS MIL QUINIENTOS CINCO Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'276,505.91)** con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; con un plazo de ejecución de ciento treintaicinco (135) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Zaldama

.....
CPC. Luis Gerardo Távora Cherro
GERENTE SUB REGIONAL